

La seguridad de los vehículos que se viene

Sistemas obligatorios desde 2022 en UE

No es ético aceptar que la gente muera o sea herida gravemente dentro del sistema del tránsito como un precio a pagar para tener movilidad. Es el principio de la Visión 0, el nuevo paradigma que, con un enfoque filosófico de la seguridad vial, considera que se debe trabajar para lograr que no haya ningún muerto en el tránsito. Y desarrolla entre sus principales ejes la premisa de que los vehículos deben brindar la mayor seguridad.

Entre la lista de medidas tecnológicas a introducir en los automóviles en la Unión Europea (UE) desde 2022 está un monitor del conductor que le avisará cuando esté distraído, un cristal de seguridad para peatones y ciclistas, un 'event data recorder' (EDR o caja negra), frenado autónomo de emergencia, cámara de visión marcha atrás, asistente de mantenimiento de carril, mejoras en los cinturones de seguridad y un sistema que avisará a los camioneros la presencia de ciclistas o peatones. Y, por supuesto, el limitador inteligente de velocidad, que será obligatorio desde mayo de 2022 en cada vehículo, denominado ISA por sus siglas en inglés. Este sistema operará combinando la señal de GPS y las cámaras del vehículo capaces de leer las señales de tránsito para enviar una alerta audible al conductor y, posteriormente, reducir la velocidad de manera automática. *

Existen tecnologías para reducir las posibilidades de comportamientos de riesgo por parte de los conductores, como las alertas de uso de cinturones, sensores de alcohol y de somnolencia. En caso de atropellamiento, cambios ergonómicos en el diseño, la composición y estructura de la carrocería contribuyen a disminuir los riesgos de mortalidad de los peatones. La industria automotriz investiga y aporta continuamente tecnología para la protección de los ocupantes de los vehículos y de los demás, a partir del mejoramiento de la seguridad activa y pasiva para el control y estabilidad en la circulación, la asistencia automática a los conductores y otros avances que deben generalizarse en la producción vehicular de todos los países, tales como el Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), el Sistema de Frenado Automático de Emergencia (AEB), el Control Electrónico de Estabilidad (ESC) -que en Argentina debía implementarse en el 2020, y fue postergada para el 2022-, entre otros.

De hecho, los estándares de seguridad en los vehículos que se comercializan en muchos países de Latinoamérica, incluida Argentina, difieren fuertemente en su oferta de seguridad según el país en el que se venderán. Esto es posible por las laxas regulaciones que nuestros países imponen en este rubro, muchas veces, para reducir los costos de producción que favorecen a la industria automotriz, pero no a la Vida de los usuarios de vehículos.



La seguridad de los vehículos resulta esencial para salvar vidas en caso de siniestros o evitar éstos, ya que más allá de que el comportamiento humano sigue siendo la causa principal de las muertes en el tránsito, muchas muertes se pueden evitar incorporando los avances tecnológicos vigentes en los países avanzados. Sin embargo, la seguridad vehicular no resulta prioridad gubernamental y tampoco de los usuarios de los vehículos. La mayor parte de la gente elige la compra de su vehículo por precio y otras razones. Y el Estado no exige la seguridad vehicular con la celeridad que debería. Además, el Estado debería requerir la realización de pruebas de choque para garantizar y calificar el desempeño de seguridad en los vehículos nuevos de fabricación nacional, y que sus resultados se divulguen para que todos puedan elegir vehículos en función de la seguridad que ofrecen a sus ocupantes.

^{*} Fuente y foto: autobil